



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 165

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/10/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00305 00	Fueros Sindicales	JUAN FERNANDO VILLAMIZAR BARRAGAN	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	08/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00022 00	Ordinario	GEIMY KARINA LIZARAZO BLANCO	COMERCIALIZADORA ENERGETICA DE ORIENTE S. A. ESP - ENERCOR S. A. ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede,y atendiendo la solicitud realizada por el extremo activo,se fija el día DIECINUEVE (19) DEOCTUBRE DEDOS MIL VEINTIUNO(2021) a lasOCHO DE LA MAÑANA(8:00AM),a fin de llegar a cabo AUDIENCIA ESPECIAL de que trata el artículo 85 A del CPTSS –adicionado por el art. 37 A de la Ley 712 de 2001-y resolver sobre la medida cautelar innominada, solicitada por la parte actora.	08/10/2021		
68001 31 05 001 2019 00411 00	Ordinario	ALBA ROCELLY JAIMES OCHOA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S. A. ESIMED S. A.	Auto Concede Recurso de Reposición PRIMERO: REPONERdel auto de fecha 15 de septiembre de 2021, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO: MODIFICARel numeral TERCEROrdel auto de fecha 15 de septiembre de 2021, y en su lugar, tener por contestada la reforma a la demanda por cuenta de MEDIMAS EPS S.A.S. de conformidad a la parte motiva de esta providencia.	08/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00116 00	Ordinario	JUAN ENRIQUE VASQUEZ REY	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion acepta la renuncia presentada por la apoderada JESSICA RAQUEL QUENZA GOMEZ como apoderada judicial de la E.S.E CLINICA GUANE, RECONOCE a la apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, DAR POR CONTESTADA TANTO LA DEMANDA COMO EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA por cuenta de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., señala el día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	08/10/2021		
68001 41 05 001 2020 00288 01	Ordinario	ZAIDA ESTHER FORERO HERNANDEZ	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.	Auto que Avoca Conocimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el presente proceso, admítase el grado Jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Primerode pequeñas causasLaborales de Bucaramanga, de conformidad a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, magistrado ponente Dr. MAURICIO GONZALEZ CUERVO.En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que presenten alegatos de conclusión por escrito.	08/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00064 00	Ordinario	EVILA VILLAMIZAR RONDON	PROTECCION S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZAen calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar al abogado RAFAEL GEOVANNY GARCIA MENDEZ en calidad de apoderado judicial delaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO. DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada AGENCI	08/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00180 00	Ordinario	HENRY ARTURO VILLABONA AGUDELO	CARLOS ARIAS RUEDA ALVAREZ	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería a la apoderada judicial de E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, da por contestada la demanda por cuneta de E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, da por no contestada la demanda por parte de CONSORCIO RED ELECTRICA HUS 2015, SIMAN S.R S.A.S. y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ y señala el día OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	08/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00183 00	Ordinario	JULIAN FUENTES ANAYA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria juridica a los apoderados judiciales de la parte demandada, da por contestada la demanda, admite llamamiento en garantia en contra de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y ordena notificar a la llamada en garantia.	08/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00235 00	Ordinario	DONALDO DAVID BERRIO ROMERO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria a los paoderados judiciales de COLPENSIONES, PROTECION SA y PORVENIR SA, da por contestada la demanda, da por no contestada la demanda por parte de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, da por no reformada la demanda y señala el dia OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	08/10/2021		
68001 31 05 001 2021 00269 00	Ordinario	YSOLINA YSABEL VALERO VEGA	NARGEN RONDON BLANCO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar al abogadoOSCAR GERARDO CORZO ORDOÑEZen calidad de apoderadojudicial deINGRID TATIANA RONDON BLANCO y NARGEN RONDON BLANCO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta deINGRID TATIANA RONDON BLANCO y NARGEN RONDON BLANCOrespectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.QUINTO.Señalar el díaVEINTIOCHO (28) DEFEBRERO DOSMIL VEINTIDOS(2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M)parallevar a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y	08/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO